



Gobierno Parroquial de
"San Andrés"



San Andrés 14 de Abril del 2021

Oficio N°050 GADPRSA_2021

Ing. Ma Fernanda Cuadrado A.

TECNICA DE PLANIFICACION DEL GADPR DE SAN ANDRÉS

Ing. Carmen Calderón.

SECRETARIA TESORERA DEL GADPR DE SAN ANDRÉS

Ing. Carolina Guilcapi.

VOCAL DEL GAD PR DE SAN ANDRES

Presente:

Reciban un atento y cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés.

El Art 90 de la Ley Orgánica de Concejo de Participación Ciudadana y Control Social determina que: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones", en este contexto a fin de dar cumplimiento al proceso se designa a ustedes para formar parte de equipo técnico para de rendición de cuentas del periodo fiscal año 2020 el cual quedara conformado de la siguiente manera:

Ing. Ma Fernanda Cuadrado A.

TECNICA DE PLANIFICACIÓN

Ing. Carmen Calderón

ENCARGADA DEL AREA FINANCIERA

Ing. Carolina Guilcapi.

VOCAL ASIGNADA

Para lo cual deben regirse a lo establecido por el Reglamento de la ley Orgánica de Concejo de participación ciudadana y control social

Por atención a la presente me suscribo sin antes anticiparle mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Sr Gustavo Paca

PRESIDENTE DEL GADPR SAN ANDRES



- Recibido 15-04-2021
Alb. Barrera Jto.

- Recibido 15-04-2021
Carmen Calderón

- Recibido 15-04-2021
Carolina Guilcapi